



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-24-LR21
"REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE TENAÚN, COMUNA DE
DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.033

DALCAHUE, 25 de Junio de 2021

VISTOS: La presentación de 2 ofertas a la Licitación Pública N° 3520-24-LR21 una de las cuales no asistió a la visita a terreno obligatoria, ni ingresó la boleta de garantía a la Oficina de Partes de Municipio y la otra que ofertó un monto superior al presupuesto disponible, por lo que ambas quedan fuera de bases, el Decreto Alcaldicio N° 844 de fecha 11/05/2021 en donde se llama por segunda vez a Licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 589 de fecha 29/03/2021 que llama a Licitación Pública, las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. Gr N° 551 de fecha 18/03/2021 que remite Resolución Exenta aprueba convenio, la Resolución Exenta N° 210 de fecha 11/03/2021 que aprueba convenio celebrado con fecha 10/03/2021 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 23/03/2021 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 351 de fecha 09/12/2020 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución Afecta N° 15 de fecha 01/02/2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la Licitación Pública N° 3520-24-LR21 denominada "**REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE**", debido a que se presentaron 2 ofertas a la Licitación Pública N° 3520-24-LR21 una de las cuales no asistió a la visita a terreno obligatoria, ni ingresó la boleta de garantía a la Oficina de Partes de Municipio y la otra que ofertó un monto superior al presupuesto disponible, por lo que ambas quedan fuera de bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Transparencia
- SECPLAN

JSHS/CIVG/CESS/jnpa